

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 22 AGO 2018

00288

Expediente Nº 14.318/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.318/18 en el que, mediante Nota Nº 1495/18, la Mag. Ana María JIMÉNEZ, Jefe de Trabajos Prácticos en el Requisito Curricular “Inglés”, solicita ayuda económica para participar las JORNADAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS, a llevarse a cabo el 25 y 26 de octubre de 2018, en San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), y

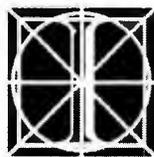
CONSIDERANDO:

Que la Mag. JIMÉNEZ informa que, en las referidas Jornadas, ha sido aceptado – para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA UN CURSO DE LECTO-COMPRESIÓN EN LA UNIVERSIDAD.

Que la docente adjunta la primera página del mencionado trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Mag. JIMÉNEZ consisten en las sumas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) para solventar el arancel de inscripción, PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) en concepto de viáticos.



00288

Expediente N° 14.318/18

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra, Mag. Alicia Inés AMADURO.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le otorga ayuda económica por un monto máximo de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200), en todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser el evento pertinente para la cátedra y contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 46/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Mag. Ana María JIMÉNEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeta a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le genere su participación en las JORNADAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS, a llevarse a cabo el 25 y 26 de octubre de 2018, en San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



00288

Expediente N° 14.318/18

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

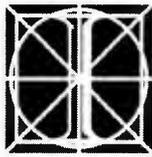
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Ana María JIMÉNEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Ana María JIMÉNEZ el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.318/18

*percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mag. Ana María JIMÉNEZ; al Mag. Alicia Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00288** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa